

The background of the cover is a painting of a riverbank. A large, dark tree with dense green foliage stands on the left bank, its reflection visible in the water. In the distance, a small, simple hut is nestled among more trees. The overall style is impressionistic with soft, blended colors.

Estudios Michoacanos XII

Agustín Jacinto Zavala
Coordinador

El Colegio de Michoacán
Secretaría de Cultura
del Estado de Michoacán

ESTUDIOS MICHOACANOS XII

Agustín Jacinto Zavala
Coordinador



El Colegio de Michoacán



Secretaría
de Cultura

2002-2005 Michoacán



Michoacán
un gobierno diferente

ÍNDICE

Introducción	9
La parroquia de Tlazazalca cumple 450 años de vida parroquial. Fundación, venturas y desventuras de su adolescencia <i>Alberto Carrillo Cázares</i>	19
Los franciscanos en Zamora. Fomento cultural y cultural de la villa <i>Francisco Miranda Godínez</i>	65
Sin encanto no hay microhistoria que valga. Una postura epistemológica en la microhistoria del Dr. Luis González <i>Agustín Jacinto Zavala</i>	81
Las artesanías en México ante el discurso gubernamental y los reglamentos internacionales de mercado <i>Amalia Ramírez Garaizar</i>	117
Chirimias y sintetizadores; la crucifixión de Cristo y la ejecución de Bin Laden. Ocumicho. Un pueblo de contrastes <i>Eva Ma. Garrido Izaguirre</i>	129
La medicina doméstica en el municipio de Buenavista Tomatlán, Michoacán <i>Salvador Pérez Ramírez</i>	143

<i>Cartilla para los niños</i> de fray Maturino Gilberti (1575) <i>Pedro Márquez Joaquín</i>	161
---	-----

DOCUMENTOS

Pindecuario de obvenciones de los pueblos de Pamatácuaro, Cicuicho y Atapan <i>Moisés Franco Mendoza</i>	199
Copia del Título de Tierras de Los Reyes Tiríndaro, Mich. <i>Cayetano Reyes García †</i>	235
Índice onomástico	241
Índice toponímico	245

COPIA DEL TÍTULO DE TIERRAS
DE LOS REYES TIRÍNDARO, MICH.

Trascripción del maestro
Cayetano Reyes García †
El Colegio de Michoacán
Zamora, Mich., octubre de 1994



En quarto.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL OCHOCIENTOS QVATRO, Y OCHO, CINIENTOS CINCO.

17

Faz semto de un papel, fecha de la antigüedad. Afirmado que ere el que ba semado. Con este.

Este es el titulo Original por el mes de Mayo, a quince del año de Noventa y siete, de D.^o Juan hondicu, y fernando Guaxacacua, y miguel Canander. Etando todos tres, hiso este titulo, por estar lo para moxime: y así por que este es el caso, para que con el redescubran, si en algun tiempo, les quisieran quitar; las tierras por que como es cofeccion, los siete Reyes; las tierras, el un Rey, se llamaba Chupipindan, el otro Rey, de Sianca, el otro Rey, se llamaba Chipiquan, el qual fue Rey, del parico, y el otro se llamaba Arame, el qual era Rey de pariquano, el otro Rey se llamaba Quirman, el qual fue Rey de iguaco, el otro Rey que se llamaba Sincicha, el qual fue Rey, de Sincichan, y el otro Rey se llamaba pahguacucchi, el qual fue Rey, de Cuichan, el otro que se llamaba hiripetaquano, el qual fue Rey de Xaxaquano, estos son los que fueron los Capitanes, y señores, las tierras, los otros los siete Reyes, en esta provincia de Michoacan, y lo se hizo del Rey de pariquano, y se llamo el Rey, hondicu, y hizo el Cuern, capta, de Sianca, y el Rey, Chupipindan, fue poseedor del Rey, Sincichan, hiso el Cuern, en el fin con de Comandante de Cuichan, de Cuichan, de el Rey, hondicu.

señal por sus tierras, en vándolas, primeramente
en las tierras vecinas, q^e son siete, me cates, an
el presente, haviendo a la parte del pueblo de Haxan
Cha, y sabiendo de las de xecho, haviendo a la parte del
Oriente. donde se llama quexere Chupio, donde está
hoy un saur parado, y hai mismo un ojo de agua, an
hai lindar con las tierras de Haxan Chan, y a la
de dexecho, an a la parte de Arriba. donde se
llaman pinimolo, y hai lindamos, por el ham
de Santa Maria Curiguicho, y de hai lindamos
con las tierras de Cuyamban, y sabiendo dexecho
p^o en una de la zona, donde se llaman el
Cerro de Curichan, hai lindamos con las tierras
de Comansa, y de hai partiendo el Cerro hasta
baxa, al puerto q^e se llaman quacucaguas, y de
ai lindamos, con el puerto q^e se llaman hueguano,
q^e llaman el Coriso, y de hai lindamos por un
arbol q^e se llaman palamolo, q^e se llaman fernos
y de hai lindamos, esta Guaraquas, y de Guara
quano lindamos por todo el Rio, hasta llegar
hoy Cerro q^e está dentro de la Ciénega, y de hai
Cogemos orizales, lindando con el Rio, para
Arriba, hasta llegar quexere Chupio. Estos son
las tierras pertenecientes al Pueblo de Tixindani
Todos estos son las tierras, q^e señaló para mí
el Rey don diego, de la misma manera, fue y
hizo en el tiempo de las Congregaciones, quan
donos bajaron de Arriba, entonces se señaló
las y Mageñes, de los Santos Reyes, estos son
los terrenos, que tienen los dichos S^{ros} Reyes,
tambien nuestros Señores, la Mageñ S^{ra} ma

Reino de los Cielos. y quando fue Arceobispo la Santa Fe.
Carolina. la qual convida de venir a ver en donde recibí el
santo Bautismo y medicina. Un hombre D.ⁿ Juan Bonilla por culpa
de un hijo que se llama Grande presente. Hacer lo que se debe
que recibí de 20 años sin Contribucion alguna de sus propios
mías dhas tierras. y que ninguna persona me lo quisiera quitar.
haxa ni en ningun tiempo. presente los señores que lo fueron
de tierra y sacó el Señor General y Alcalde Mayor por su
Maj.^d q.^d D.ⁿ Cas.ⁿ Agustin de Vazquez y el Señor Gobernador
D.ⁿ Ant.ⁿ Quistimagoxi de Castilla Natural de la Ciudad
de par. uare. y Huest. Gobernador de este Huest. pueblo.
Comand.ⁿ D.ⁿ Pedro Cor.

En la ciudad de Are. presencia de Dios. padre D.ⁿ hijo D.ⁿ Espiritu
santo. y de la Sag. en Santissima. Nuestra Señora y de los santisimos
Santos. e Reyes. juntamente. les suplico. a todos los señores. el q.^d
me atiendan. con esta. Con pñencia D.ⁿ Maxica. y por que
espero. que así lo Compuzan. En que es fecha hoy. quatro del
mes de Mayo. del año de 1777. y firmo su nombre D.ⁿ Antonio
Quistimagoxi. Carrillo. y D.ⁿ Pedro de Castro. y los D.ⁿ Juan
Pérez y el Escrivano D.ⁿ Juan. Co. Obregón.

Juntamente. notaron notaron. los hijos del pueblo. poder
alguno. para prestar tierras ni Arrendar ni empeñar. ni en
agenacia ni bodega. ni endorara. sino fuera. por donde
del Obispo. Señor Vazquez. y del muy santissimo. Dios
y del Señor.

TRASUNTO DE UN PAPEL
FECHA DE LA ANTIGÜEDAD A SU MODO
QUE ES EL QUE VA SUMADO CON ESTE
(agnm. Tierras. Vol.1405. E.5, Fojas.17-18)

Hizose este título original por el mes de marzo a cuatro del año de noventa y siete yo don Juan Hondicu y Francisco Guaxatucu y Migel Ernandes estando todos tres hicimos este título por estar yo para morirme. Y ansí por que conste este escrito para que con él se defiendan si en algún tiempo les quisieren quitar las tierras por que como escogieron los siete reyes las tierras.

El un rey se llamaba Chupipindanuque era rey de Sirucan.

El otro rey se llamaba Chupiquan, el cual fue rey del Pareo.

Y el otro se llamaba Arame, el cual era rey de Pasquaro.

El otro rey se llamaba Gusman, el cual fue rey Ziguazio <luatzio>.

El otro rey que se llamaba Sinzicha, el cual fue rey Sinsunsan.

Y el otro rey se llamaba Pahquarcuchi, el cual fue rey de Cuzaro.

El otro que se llamaba Hisipetaquaro, el cual fue rey Xaraquaro.

Estos son los que fueron escogiendo por suyas las tierras.

Los dichos los siete reyes en esta provincia de Michuacán y yo su hijo del rey de Pasquaro, y me llamo el rey Hondicu y hice el cuesta arriba de Tirindaro.

Y el rey Chupipindan fue padre del rey Sindan hizo el cuesta en el rincón de Comanja hacia la parte de Cutichan.

Yo el rey Hondicu señalo por mis tierras en Tirindaro.

Primeramente en las tierras húmedas que son siete mecates ansí por el poniente ansí a la parte del pueblo de Narancha

y saliendo de ahí derecho ansí a la parte del oriente donde se llama Querenechupio donde está un sauz parado y ahímismo un ojo de agua donde ahí lindan con las tierras de Naranchan

y sale del lado derecho ansí a la parte de arriba donde siembran pirimolo y ahí lindamos por el lado de santa Maria Cuniquicho y de ahí lindamos con las tierras de Cupanban

y saliendo derecho por ensima de la loma donde se llaman el cerro de Cutichan, ahí lindamos con las tierras de Comanja.

Y de ahí partiendo el cerro hasta bajar al puesto que le llaman Quacucaquaro y de ahí lindamos con el puesto que le llaman Huequaro que llaman el Cortijo.

Y de ahí lindamos por un árbol que le llaman palamolo que le llaman Fresno.

Y de ahí lindamos hasta Garaquaro y de Garaquaro lindamos por todo el rio hasta llegar a un cerrito que esta dentro de la ciénega.

Y de ahí cogemos otra vez lindando con el dicho rio para arriba hasta llegar Quererechupio.

Estas son las tierras pertenecientes al pueblo de Tirindaro, todas estas son las tierras que señale por mias y yo el rey Zondicu de la misma manera fue y se hizo en el tiempo de las congregaciones cuando nos bajaron de arriba entonces se trajeron las imágenes de los Santos Reyes. Estos son los términos que tienen los dichos Santos Reyes también nuestra señora la virgen señora Santisima reina de los cielos y cuando fue a recibir la santa fe católica la gran ciudad de Sinsunsan en donde recibí el santo bautismo y me dieron por nombre don Juan Zondicus por cuya razón hice este escrito estando presentes juntos los nueve pueblos que sirvieron de testigos sin contradicción alguna de que son propias mias dichas tierras y que ninguna persona me las quiera quitar ahora ni en ningún tiempo presentes los testigos que lo fueron de vista y revista el señor general y alcalde mayor por su majestad que dios guarde don Agustín de Sagrero y el señor gobernador don Antonio Guistimagari de Castilleja natural de la ciudad de Pascuaro y nuestro gobernador de este nuestro pueblo de Comanja don Pedro Castro.

Esta es la verdad ante presencia de dios padres dios hijos dios espíritu santo y de la virgen santisima nuestra señora y de los santisimos santos reyes juntamente les suplico a todos los señores que me atiendan a mi esposa y compañera doña María y porque espero que asi lo cumplirán, etc. que es fecho hoy cuatro del mes de marzo del año de 97. Y firmó de su nombre don Antonio Guistimagari Castilleja y don Pedro de Castro y yo don Juan Hondicus y el escribano don Francisco Chimequa.

Y juntamente no tienen los hijos del pueblo poder alguno para prestar tierras ni arrendar ni empeñar ni enagenar ni vender ni endonar sino fuere por orden del excelentísimo señor virrey y del muy ilustrísimo señor.